ACTA No._____/

REG. AL FOLIO_____/

ACTA DE REINICIO AL CONTRATO
No. 025-ICFE-2019

LUGAR Y FECHA : Bogotá D.C., 12 de junio de 2019

INTERVIENEN : **CR.JUAN CARLOS PARRA ARGUMEDO**
Director Instituto de Casas Fiscales del Ejército

EP.JAIRZINHO BARCO CORREA
Supervisor de Contrato N°025-ICFE-2019

PS. JOSE DUBIEL GOMEZ QUINTERO
CC. 10.265.545 de Manizales.
Contratista

Al efecto se procedió así:

En Bogotá D.C, a los 12 días del mes de junio de 2019, entre los suscritos **JOSE DUBIEL GOMEZ QUINTERO**, mayo de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. No. 10.265.545 de Manizales, en su calidad de contratista, el Señor Coronel **JUAN CARLOS PARRA ARGUMEDO**, en su calidad de contratante y Director del Instituto Casas Fiscales del Ejército y el **EP. JAIRZINHO BARCO CORREA**, en su calidad de supervisor del Contrato 025-ICFE-2019, hemos acordado suscribir la presente acta de reinicio previas las siguientes consideraciones.

1. Que entre las partes se suscribió Contrato No. 025-ICFE-2019 el día 18 de enero de 2019 mediante la plataforma SECOP II, el cual tiene por objeto contratar la **"PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA APLICACIÓN DE PINTURA EN LAS VIVIENDAS FISCALES DEL ICFE DE ACUERDO A LAS NECESIDADES".**

2. Que el valor del contrato se pactó en **DIECISIETE MILLONES OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($17.081.240,00),** el cual se cancelará con cargo al CDP No. 219 del 08 de ENERO DE 2019 RUBRO: A-02-02-02-005-SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN, con los siguiente cortes mensuales así:

PINTOR		
No.	**RELACION DE PAGOS**	**VALOR PAGO**
1	CORTE No. 1	$ 1.552.840,00
2	CORTE No. 2	$ 1.552.840,00
3	CORTE No. 3	$ 1.552.840,00
4	CORTE No. 4	$ 1.552.840,00
5	CORTE No. 5	$ 1.552.840,00
6	CORTE No. 6	$ 1.552.840,00
7	CORTE No. 7	$ 1.552.840,00
8	CORTE No. 8	$ 1.552.840,00
9	CORTE No. 9	$ 1.552.840,00

PINTOR		
10	CORTE No. 10	$ 1.552.840,00
11	CORTE No. 11	$ 1.552.840,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO / 1 PINTOR		**$ 17.081.240,00**

3. Que en el plazo de ejecución inicio el día 21 de enero de 2019 y finaliza el día 20 diciembre de 2019, de acuerdo a Acta de Inicio No. 027 registrada al folio No. 002.

4. Que mediante oficio No. 097 del 9 de mayo de 2019, el supervisor del contrato solicita al Grupo de Adquisiciones de Bienes y Servicios, autorizar la suspensión del contrato 025-2019 por 6 días, comprendidos entre 9 de mayo hasta el 15 mayo de 2019, por cuanto la solicitud del EP JAIRZINHO BARCO CORREA se fundamenta en la incapacidad No 0006903036 expedida por IPS FLORESTA donde el contratista JOSE DUBIEL GOMEZ QUINTERO presenta un diagnóstico de ***"trombosis apiogena del sistema venoso intracraneal"*** incapacidad medica que le impide desarrollar los trabajos objeto del contrato como se describe en el oficio de solicitud del supervisor, situación que a su vez justifica suspender este contrato y con el propósito de garantizar su cumplimiento.

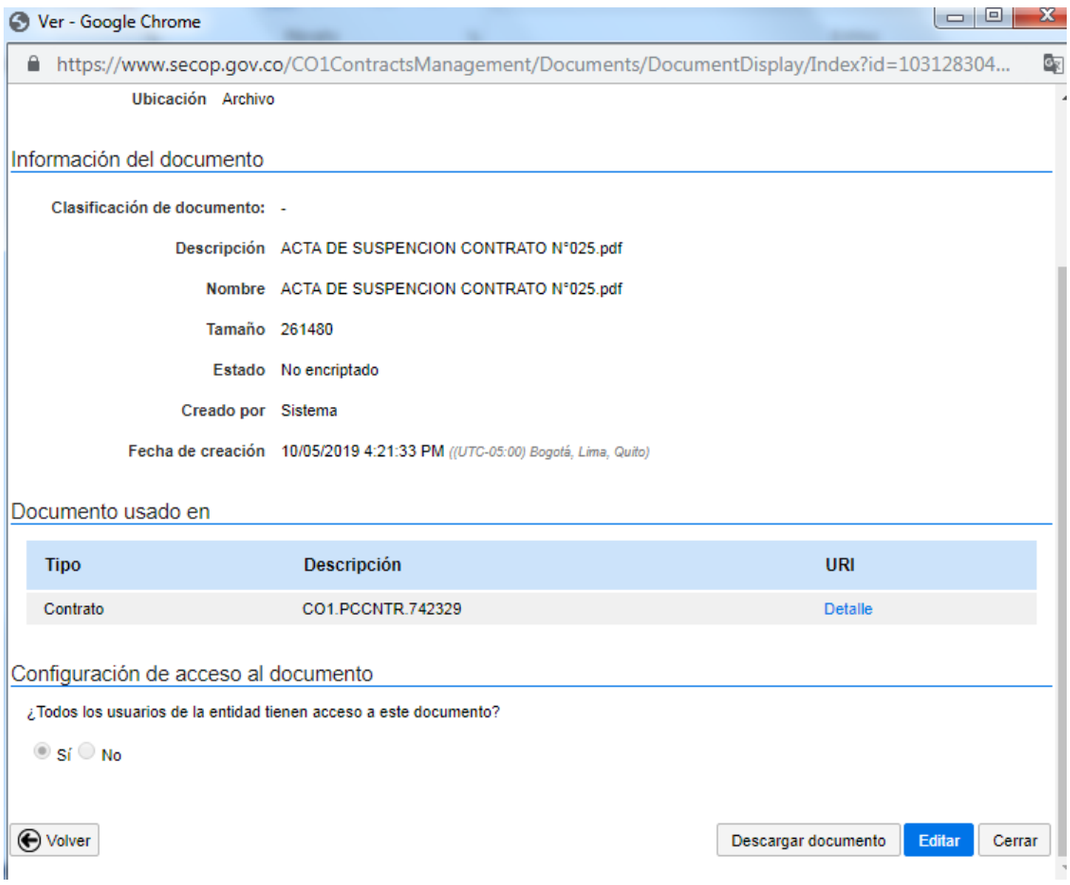
5. Que con oficio No. 102 del 15 de mayo de 2019, el supervisor del contrato solicita al Grupo de Adquisiciones de Bienes y Servicios, continuar con la suspensión del contrato 025-2019 por 6 días adicionales, comprendidos entre día 16 hasta el día 21 de mayo de 2019, por cuanto la solicitud del EP JAIRZINHO BARCO CORREA se fundamenta en la incapacidad No 1150050 expedida por CLINICA OCCIDENTE donde el contratista JOSE DUBIEL GOMEZ QUINTERO presenta un diagnóstico de **"Sincope y Colapso"** incapacidad medica que le impide desarrollar los trabajos objeto del contrato como se describe en el oficio de solicitud del supervisor, situación que a su vez justifica mantener suspendido este contrato y con el propósito de garantizar su cumplimiento.

6. Que mediante oficio No. 115 del 31 de mayo de 2019, el supervisor del contrato solicita al Grupo de Adquisiciones de Bienes y Servicios, continuar con la suspensión del contrato 025-2019 por 15 días adicionales, comprendidos entre día 22 de mayo hasta el día 05 de junio de 2019, por cuanto la solicitud del EP JAIRZINHO BARCO CORREA se fundamenta en la incapacidad médica expedida por E.P.S. FAMISANAR LTDA del 28 de mayo de 2019, a nombre del contratista JOSE DUBIEL GOMEZ QUINTERO, situación que a su vez justifica mantener suspendido este contrato y con el propósito de garantizar su cumplimiento.

7. Que el contrato No. 025-2019 se suspendió en la plataforma del SECOP II desde el día 10 de mayo de los corrientes hasta la fecha, de acuerdo a los informes de solicitud de suspensión presentados por el supervisor.

ACTA No._____/

REG. AL FOLIO_____/



8. Que con oficio No. 125 del 11 de junio de 2019 recibido por la Coordinadora del Grupo de Adquisiciones ICFE el día 12 de junio de la presente anualidad, el supervisor del contrato solicita reiniciar las actividades del contrato 025-2019, fundamentado en el comunicado firmado por el contratista JOSE DUBIEL GOMEZ QUINTERO el día 7 de junio de los corrientes, mediante el cual manifiesta lo siguiente: *"Mediante la presente manifiesto mi decisión de reincorporarme a partir de la fecha a las labores propias del contrato de prestación de servicios como PINTOR. Esto debido a que mi EPS me ha autorizado para trabajar después de la recuperación del incidente de salud que tuve".*

En mérito de lo anterior,

ACUERDAN

PRIMERO: Reiniciar la ejecución del contrato No. 025-ICFE -2019, desde el día 12 de mayo de 2019.

SEGUNDO: Los demás términos y condiciones del contrato No. 025-ICFE-2019 permanecen vigentes.

ACTA No._____/

REG. AL FOLIO_____/

Para constancia se firma por las partes en la ciudad de Bogotá a los

FIRMADA ELECTRONONICAMENTE

CR. JUAN CARLOS PARRA ARGUMEDO
Director Instituto de Casas Fiscales del Ejército

EP.JAIRZINHO BARCO CORREA
Supervisor de Contrato N°025-ICFE-2019

PS.JOSE DUBIEL GOMEZ QUINTERO,
Contratista C.C 10.265.545 de Manizales

Proyectó: *Abg. Patricia Fuquene Ahumada - Coordinadora Grupo Adquisiciones*